

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 31 de mayo de 2012

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General
UFRPP

Informe que presenta la Dirección de Auditoría de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en relación con el avance de revisión de los Informes de gastos de precampaña, que los partidos políticos han reportado bajo el procedimiento ordinario.

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, sujetos a procedimientos expeditos de revisión, y de conformidad con los artículos 276, numeral 1, inciso a); y 316, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización notificó a los partidos políticos nacionales la fecha límite para la presentación de sus Informes de Precampaña, así como la documentación que debían entregar junto con dichos informes, notificándoles a través de los siguientes oficios:

Partido Político Nacional	No. de oficio	Fecha	Entregado
PAN	UF-DA/1111/12	23-02-12	24-02-12
PRI	UF-DA/1112/12	23-02-12	24-02-12
PRD	UF-DA/1113/12	23-02-12	24-02-12
PT	UF-DA/1114/12	23-02-12	24-02-12
PVEM	UF-DA/1115/12	23-02-12	24-02-12
MC	UF-DA/1117/12	23-02-12	24-02-12

En ese tenor, los partidos políticos nacionales presentaron sus Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, ante la Unidad de Fiscalización, con base en lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las fechas que a continuación se precisan:

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de avance de revisión IP y auditorías al 31 de mayo de 2012

Partido Político Nacional	Fecha de presentación
PAN	16-Mar-12
PRI	16-Mar-12
PRD	16-Mar-12
PT	16-Mar-12
PVEM	16-Mar-12
MC	17-Mar-12 Extemporáneos

De igual forma, con fundamento en el artículo 342, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización informó a los partidos políticos nacionales el nombre de los responsables que llevarían a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara sus Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, a través de los oficios notificados como sigue:

Partido Político Nacional	No. de oficio	Fecha	Entregado
PAN	UF-DA/1111/12	23-02-12	24-02-12
PRI	UF-DA/1112/12	23-02-12	24-02-12
PRD	UF-DA/1113/12	23-02-12	24-02-12
PT	UF-DA/1114/12	23-02-12	24-02-12
PVEM	UF-DA/1115/12	23-02-12	24-02-12
MC	UF-DA/1117/12	23-02-12	24-02-12

En términos de lo dispuesto por el artículo 341, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, los partidos políticos tuvieron la posibilidad de elegir entre invitar a sus oficinas al personal de la Unidad de Fiscalización para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviarla a las oficinas de la citada Unidad. En este sentido, los partidos políticos enviaron sus escritos como se indica a continuación:

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de avance de revisión IP y auditorías al 31 de mayo de 2012

Partido Político Nacional	Escrito	Fecha	Entrega a la UFRPP	Lugar de la revisión
PAN	Teso/060/12	16-03-12	16-03-12	Comité Ejecutivo Nacional
PRI	SF/258/12	16-03-12	16-03-12	UFRPP
PRD	SAFYPI/056/2012	16-03-12	16-03-12	UFRPP
PT	PT/PRECAMPAÑA/002/2012	16-03-12	16-03-12	CEN
PVEM	PVEM-SF/26/12	16-03-12	16-03-12	UFRPP
MC	CON/TESO/107/12	14-03-12	14-03-12	Comisión Operativa Nacional

El programa de trabajo que se ha implementado, es el siguiente:

Programa de Trabajo	
1	Revisión de Formatos Cotejar que los informes "IPR-P" e "IPR-S-D" entregados por el partido estén apegados al formato establecido en el Reglamento.
2	Se deberá corroborar que el nombre y el número de los precandidatos registrados ante el IFE coincidan con lo reportado en los informes. Cotejar que los formatos "RM-CI", "RSES-CI" y "REPAP-CI" estén apegados a los formatos establecidos por el Reglamento.
3	Cotejo de saldos según Informe vs Balanzas Elaborar Balanza Consolidada según auditoría. Realizar un comparativo entre las cifras reportadas en Balanza Consolidada presentada por el Partido y la determinada por auditoría. Cotejar que las cifras reportadas en los informes "IPR-P" e "IPR-S-D" coincidan con las reflejadas en la balanza consolidada.
4	Revisión de los Estados de Cuenta Verificar que el Partido haya entregado el total de los estados de cuenta, así como las conciliaciones bancarias, los contratos de apertura y cancelación. Verificar que el saldo de las conciliaciones coincida con el reflejado en el estado de cuenta y su contabilidad. Verificar que la apertura y cancelación de cuentas se encuentre dentro del plazo establecido en el Reglamento.
5	Verificar que las cuentas bancarias estén a nombre del partido y que se identifiquen como CBCEI-(PARTIDO)-(CANDIDATO, FORMULA INTERNA O SU EQUIVALENTE)-(CARGO O CANDIDATURA). Verificar que dichas cuentas bancarias sean manejadas mancomunadamente por las personas que designe

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de avance de revisión IP y auditorías al 31 de mayo de 2012

Programa de Trabajo	
	<p>cada candidato.</p> <p>Revisar que las cuentas bancarias tengan movimientos hasta treinta días naturales previos al inicio de las precampañas y hasta treinta días naturales posteriores a su conclusión, por lo que su apertura y cancelación deberán realizarse dentro de dichos límites.</p> <p>Verificar que los remanentes de las cuentas bancarias destinadas a erogaciones de precampañas hayan sido reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate.</p>
6	<p>Revisión de Inventario de Activo Fijo</p> <p>Verificar que el Inventario de activo fijo cuente con los datos señalados por el Reglamento.</p> <p>Verificar que las cifras reportadas en el Inventario coincidan con las reportadas su registro contable.</p>
7	<p>Elabora el oficio de errores y omisiones y procede a turnarlo al Subdirector de Auditoría para su revisión y posteriormente a los Directores de Auditoría y de Resoluciones para su Vo.Bo.</p>
8	<p>¿No está correcto?</p> <p>Se reinicia el procedimiento en la actividad No. 7</p>
9	<p>¿Si está correcto?</p> <p>Se turna el oficio de errores y omisiones para su autorización y firma del Director General de la Unidad de Fiscalización.</p>
10	<p>Se turna el oficio autorizado al Director de Auditoría, quien a su vez lo hace llegar al Subdirector de Auditoría responsable para su entrega al encargado del órgano de finanzas del Partido Político, previo acuse de recibido y la copia a Oficialía de Partes para su distribución.</p>
11	<p>Fotocopia y distribuye en catorce tantos el oficio de errores y omisiones con el sello de acuse de recibido, de la siguiente forma:</p> <p>Copia 1 Consejero Presidente;</p> <p>Copia 2 Consejeros Integrantes del Consejo General (8);</p> <p>Copia 3 Secretario Ejecutivo;</p> <p>Copia 4 Consejero del Poder Legislativo;</p> <p>Copia 5 Representante Propietario del Partido ante el Consejo General del IFE;</p> <p>Copia 6 Director de Auditoría.</p> <p>Copia 7 Minutario.</p> <p>NOTA: En una copia se deberán recabar todos los sellos de acuse de recibo.</p>
12	<p>Proporciona una copia del oficio de errores y omisiones al responsable del equipo de auditores.</p>
13	<p>Una vez notificado el Oficio de errores y omisiones, el Partido cuenta con un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación para que presente un escrito, tanto en medio impreso como magnético, por el que se responda a las solicitudes de aclaración, exponiendo lo que a su derecho convenga para aclarar, rectificar lo solicitado o aportar la información que se le solicite, ofrecer pruebas que respalden sus afirmaciones y presentar alegatos.</p> <p>Se le da derecho de audiencia por escrito para realizar la confronta sobre las aclaraciones y/o correcciones determinadas por la Unidad de Fiscalización.</p>

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de avance de revisión IP y auditorías al 31 de mayo de 2012

Programa de Trabajo	
	NOTA. En oficio de segunda vuelta el partido tiene 5 días hábiles para presentar su escrito de contestación, no sin antes haber tenido su segundo derecho de audiencia para la confronta de sus observaciones.
14	El Partido presenta junto con el escrito de contestación la documentación que ampare sus aclaraciones y rectificaciones.
15	Recibe la documentación y procede a verificar que esta coincida con la señalada en su escrito. Se procede a capturar la información en los anexos que elabora el equipo de Auditoría.
16	Elabora el acta de entrega recepción de la documentación en dos tantos originales, la cual es firmada por las personas comisionadas por el Partido Político y el Jefe (s) de Departamento de Auditoría. Un tanto es para el Partido Político y el otro para el archivo de la Dirección de Auditoría.
17	Se realiza la revisión de la contestación que hace el Partido al oficio de errores omisiones, así como a la documentación que anexa a su escrito de contestación y se determinan si las observaciones efectuadas por la autoridad electoral quedan o no subsanadas.
18	¿Se subsanan las observaciones?
19	¡Sí! Se incorporan al dictamen las observaciones subsanadas en primera vuelta, así como las observaciones subsanadas y no subsanadas en segunda vuelta.
20	Ver proceso de elaboración del dictamen.
21	¡No se subsanaron las observaciones! Se elabora oficio de segunda vuelta y reinicia el procedimiento en la actividad No. 9
22	Verificar que el Partido presente la totalidad de los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura de las cuentas y sus respectivas conciliaciones bancarias.
23	Verificar que las cuentas bancarias se encuentren a nombre del Partido y se manejen en forma mancomunada por quienes autorizó el órgano de finanzas del mismo.
24	Verificar que los saldos contables reportados en las conciliaciones bancarias coincidan con los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios.
25	Verificar que las cuentas bancarias canceladas cuenten con el escrito de cancelación correspondiente debidamente sellado por el banco.
26	Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su cancelación procedan de acuerdo con los periodos establecidos en el Reglamento.
27	Verificar que el partido haya informado a la Unidad de Fiscalización de la apertura de cuentas bancarias dentro de los plazos correspondientes.
28	Verificar que todos los depósitos realizados en las cuentas bancarias del Partido se encuentren identificados, en caso contrario solicitar al Partido Político la documentación correspondiente.
29	Realizar la confirmación de las cuentas bancarias con la CNBV a través del sistema SIARA (Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad).

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de avance de revisión IP y auditorías al 31 de mayo de 2012

Programa de Trabajo	
30	Verificar que los remanentes que se encuentren depositados en las cuentas bancarias destinadas a erogaciones de precampañas, sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa correspondiente. NOTA: Recibo interno de transferencia.
31	Las observaciones encontradas se deben incorporar al proyecto de oficio de errores y omisiones y/o ingresos respectivamente.

Avance de Revisión de Informes de Precampaña por Partido Político al 31 de mayo de 2012.

Partido Político Nacional	Avance (%)
PAN	70
PRI	70
PRD	65
PT	75
PVEM	85
MC	85
NUAL	75

Avance General de acuerdo a la revisión de Informes de Precampaña al 31 de mayo de 2012.

- El avance general de la revisión IP 75%

Sin más por el momento y en espera de que la presente información sea de utilidad, quedo a sus órdenes.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de la UFRPP



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
Dirección de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

Lic. Héctor Sánchez Cruz
Coordinador operativo de la Director General UFRPP

Informe que presenta la Dirección de Auditoría de la Unidad de Fiscalización, en relación con el avance de revisión de los informes de gastos de precampaña, que los partidos políticos han reportado, que ésta Unidad de Fiscalización revisa bajo el procedimiento ordinario.

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, sujetos a procedimientos expeditos de revisión, y de conformidad con los artículos 276, numeral 1, inciso a); y 316, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos notificó a los partidos políticos nacionales la fecha límite para la presentación de sus Informes de Precampaña, así como la documentación que debían entregar junto con dichos informes, notificándoles a través de los siguientes oficios como sigue:

PARTIDO	No. DE OFICIO	FECHA	ENTREGADO
Partido Acción Nacional	UF-DA/1111/12	23-02-12	24-02-12
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/1112/12	23-02-12	24-02-12
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/1113/12	23-02-12	24-02-12
Partido del Trabajo	UF-DA/1114/12	23-02-12	24-02-12
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/1115/12	23-02-12	24-02-12
Movimiento Ciudadano	UF-DA/1117/12	23-02-12	24-02-12

En ese tenor, los partidos políticos nacionales presentaron sus Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con base en lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las fechas que a continuación se precisan:

PARTIDO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Partido Acción Nacional	16-Mar-12
Partido Revolucionario Institucional	16-Mar-12
Partido de la Revolución Democrática	16-Mar-12
Partido del Trabajo	16-Mar-12
Partido Verde Ecologista de México	16-Mar-12
Movimiento Ciudadano	17-Mar-12 Extemporáneos



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

De igual forma, con fundamento en el artículo 342, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización informó a los partidos políticos nacionales el nombre de los responsables que llevarían a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara sus Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, a través de los oficios notificados como sigue:

PARTIDO	No. DE OFICIO	FECHA	ENTREGADO
Partido Acción Nacional	UF-DA/1111/12	23-02-12	24-02-12
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/1112/12	23-02-12	24-02-12
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/1113/12	23-02-12	24-02-12
Partido del Trabajo	UF-DA/1114/12	23-02-12	24-02-12
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/1115/12	23-02-12	24-02-12
Movimiento Ciudadano	UF-DA/1117/12	23-02-12	24-02-12

En términos de lo dispuesto por el artículo 341, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, los partidos políticos tuvieron la posibilidad de elegir entre invitar a sus oficinas al personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviarla a las oficinas de la citada Unidad de Fiscalización. En este sentido, los partidos políticos enviaron sus escritos como se indica a continuación:

PARTIDO	ESCRITO	FECHA	ENTREGA A LA UFRPP	LUGAR DE LA REVISIÓN
Partido Acción Nacional	Teso/060/12	16-03-12	16-03-12	Comité Ejecutivo Nacional
Partido Revolucionario Institucional	SF/258/12	16-03-12	16-03-12	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
Partido de la Revolución Democrática	SAFYPI/056/2012	16-03-12	16-03-12	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
Partido del Trabajo	PT/PRECAMPAÑA/002/2012	16-03-12	16-03-12	CEN
Partido Verde Ecologista de México	PVEM-SF/26/12	16-03-12	16-03-12	UFRPP
Movimiento Ciudadano	CON/TESO/107/12	14-03-12	14-03-12	Comisión Operativa Nacional

El programa de trabajo que se ha implementado, es el siguiente:

1	Revisión de Formatos Cotejar que los informes "IPR-P" e "IPR-S-D" entregados por el Partido estén apegados al formato establecido en el Reglamento.
2	Se deberá corroborar que el nombre y el número de los precandidatos registrados ante el IFE coincidan con lo reportado en los informes.



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

	Cotejar que los formatos "RM-CI", "RSES-CI" y "REPAP-CI" estén apegados a los formatos establecidos por el Reglamento.
3	Cotejo de saldos según Informe vs Balanzas Elaborar Balanza Consolidada según auditoría. Realizar un comparativo entre las cifras reportadas en Balanza Consolidada presentada por el Partido y la determinada por auditoría. Cotejar que las cifras reportadas en los informes "IPR-P" e "IPR-S-D" coincidan con las reflejadas en la balanza consolidada.
4	Revisión de los Estados de Cuenta Verificar que el Partido haya entregado el total de los estados de cuenta, así como las conciliaciones bancarias, los contratos de apertura y cancelación. Verificar que el saldo de las conciliaciones coincida con el reflejado en el estado de cuenta y su contabilidad. Verificar que la apertura y cancelación de cuentas se encuentre dentro del plazo establecido en el Reglamento.
5	Verificar que las cuentas bancarias estén a nombre del partido y que se identifiquen como CBCEI-(PARTIDO)-(CANDIDATO, FORMULA INTERNA O SU EQUIVALENTE)-(CARGO O CANDIDATURA). Verificar que dichas cuentas bancarias sean manejadas mancomunadamente por las personas que designe cada candidato. Revisar que las cuentas bancarias tengan movimientos hasta treinta días naturales previos al inicio de las precampañas y hasta treinta días naturales posteriores a su conclusión, por lo que su apertura y cancelación deberán realizarse dentro de dichos límites. Verificar que los remanentes de las cuentas bancarias destinadas a erogaciones de precampañas hayan sido reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate.
6	Revisión de Inventario de Activo Fijo Verificar que el Inventario de activo fijo cuente con los datos señalados por el Reglamento. Verificar que las cifras reportadas en el Inventario coincidan con las reportadas su registro contable.
7	Elabora el oficio de errores y omisiones y procede a turnarlo al Subdirector de Auditoría para su revisión y posteriormente a los Directores de Auditoría y de Resoluciones para su Vo.Bo.
8	¿No está correcto? Se reinicia el procedimiento en la actividad No. 7
9	¿Si está correcto? Se turna el oficio de errores y omisiones para su autorización y firma del Director General de la Unidad de Fiscalización.
10	Se turna el oficio autorizado al Director de Auditoría, quien a su vez lo hace llegar al Subdirector de Auditoría responsable para su entrega al encargado del órgano de finanzas del Partido



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

	Político, previo acuse de recibido y la copia a Oficialía de Partes para su distribución.
11	<p>Fotocopia y distribuye en catorce tantos el oficio de errores y omisiones con el sello de acuse de recibido, de la siguiente forma:</p> <p>Copia 1 Consejero Presidente;</p> <p>Copia 2 Consejeros Integrantes del Consejo General (8);</p> <p>Copia 3 Secretario Ejecutivo;</p> <p>Copia 4 Consejero del Poder Legislativo;</p> <p>Copia 5 Representante Propietario del Partido ante el Consejo General del IFE;</p> <p>Copia 6 Director de Auditoría.</p> <p>Copia 7 Minutario.</p> <p>NOTA: En una copia se deberán recabar todos los sellos de acuse de recibo.</p>
	Proporciona una copia del oficio de errores y omisiones al responsable del equipo de auditores.
	<p>Una vez notificado el Oficio de errores y omisiones, el Partido cuenta con un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación para que presente un escrito, tanto en medio impreso como magnético, por el que se responda a las solicitudes de aclaración, exponiendo lo que a su derecho convenga para aclarar, rectificar lo solicitado o aportar la información que se le solicite, ofrecer pruebas que respalden sus afirmaciones y presentar alegatos.</p> <p>Se le da derecho de audiencia por escrito para realizar la confronta sobre las aclaraciones y/o correcciones determinadas por la Unidad de Fiscalización.</p> <p>NOTA.</p> <p>En oficio de segunda vuelta el partido tiene 5 días hábiles para presentar su escrito de contestación, no sin antes haber tenido su segundo derecho de audiencia para la confronta de sus observaciones.</p>
	El Partido presenta junto con el escrito de contestación la documentación que ampare sus aclaraciones y rectificaciones.
	Recibe la documentación y procede a verificar que esta coincida con la señalada en su escrito. Se procede a capturar la información en los anexos que elabora el equipo de Auditoría.
	<p>Elabora el acta de entrega recepción de la documentación en dos tantos originales, la cual es firmada por las personas comisionadas por el Partido Político y el Jefe (s) de Departamento de Auditoría.</p> <p>Un tanto es para el Partido Político y el otro para el archivo de la Dirección de Auditoría.</p>
	Se realiza la revisión de la contestación que hace el Partido al oficio de errores omisiones, así como a la documentación que anexa a su escrito de contestación y se determinan si las observaciones efectuadas por la autoridad electoral quedan o no subsanadas.
	Se subsanan las observaciones?



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

	Sí! Se incorporan al dictamen las observaciones subsanadas en primer vuelta, así como las observaciones subsanadas y no subsanadas en segunda vuelta.
	En el proceso de elaboración del dictamen.
	No se subsanaron las observaciones! Se elabora oficio de segunda vuelta y reinicia el procedimiento en la actividad No. 9

Como parte de los procedimientos de fiscalización y a efecto de otorgar la garantía de audiencia a los sujetos obligados en las revisiones que actualmente se practican a los informes de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como al informe anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización informó a los partidos políticos nacionales la fecha en que se efectuarían las confrontas, a través de los oficios siguientes:

Notificación de oficios de errores y omisiones

Partido Acción Nacional

El día 16 de marzo del presente el Partido Acción Nacional presentó en los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, anexando la documentación soporte respectiva, en consecuencia, mediante acta administrativa del 17 de marzo del presente, se informó al partido el inicio de revisión al mismo.

Derivado de la revisión se han emitido a la fecha ocho oficios, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	NUMERO DE OFICIO	ESCRITO DE RESPUESTA DEL PARTIDO	FECHA DE RESPUESTA
OFICIOS DE 1ª VUELTA			
Monitoreo de anuncios Espectaculares	UF-DA/3367/12	Teso/116/12	30 de abril de 2012
Errores y omisiones de Ingresos y Egresos relativo a los Informes de Precampaña (Revisión Gabinete)	UF-DA/5328/12	Teso/178/12	13 de junio de 2012
Errores y omisiones de Ingresos y Egresos relativo a los Informes de Precampaña (Confirmaciones con terceros)	UF-DA/5104/12	N/A	26 de junio 2012
Errores y Omisiones de ingresos y Egresos relativo a gastos de producción de mensajes para radio y T.V.	UF-DA/5397/12	N/A	26 de junio 2012
Errores y omisiones de Ingresos y Egresos relativo a los Informes de Precampaña	UF-DA/5794/12	N/A	26 de junio 2012



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

CONCEPTO	NUMERO DE OFICIO	ESCRITO DE RESPUESTA DEL PARTIDO	FECHA DE RESPUESTA
Seguimiento a Quejas relativas a los Informes de Precampaña	UF-DA/5801/12	N/A	26 de junio 2012
Errores y Omisiones de Bancos así como de cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UF-DA/5838/12	N/A	26 de junio 2012
OFICIOS DE 2ª VUELTA			
Monitoreo de anuncios Espectaculares	UF-DA/4427/12	Teso/156/12	29 de mayo de 2012
		Teso/176/12 (alcance)	14 de junio de 2012

Partido Revolucionario Institucional

Se emitieron 3 oficios de errores y omisiones

1. Ingresos y Egresos, oficio **UF-DA/5775/12**;
2. Confirmación a Militantes y Simpatizantes (2), oficio **UF-DA/5755/12**
3. Bancos; oficio **UF-DA/5756/12**

El plazo para recibir las respuestas de la primera vuelta, vence el 26 de junio de 2012.

Partido de la Revolución Democrática

Durante el curso de la revisión ordinaria, se emitieron 6 oficios de errores y omisiones, mediante el cual se solicitaron aclaraciones, rectificaciones y soporte documental. A la fecha del reporte se les ha dado respuesta en tiempo y forma a 2 oficios.

No existen oficios próximos a ser emitidos.

1. Ingresos y Egresos de Presidente, Senadores y Diputados; UF-DA/5764/12
2. Confirmaciones de Aportaciones y Proveedores. UF-DA/3374/12 y UF-DA/4749/12
3. Monitoreo de Anuncios Espectaculares; DA/5732/12
4. Monitoreo de Prensa; UF-DA/3319/12
5. Seguimiento a vista de propaganda por el IEDF. UF-DA/4741/12



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

Partido del trabajo

Se emitieron ocho oficios de Errores y Omisiones, mediante los cuales se solicitan aclaraciones, rectificaciones y documentación soporte de los siguientes rubros:

1. Monitoreo de Anuncios Espectaculares primera vuelta, oficio UF-DA/3376/12
2. Monitoreo de Anuncios Espectaculares segunda vuelta, oficio UF-DA/4658/12
3. Vista Ordenada por el Consejo Local del Distrito Federal, oficio UF-DA/4657/12
4. Errores y Omisiones Presidente, oficio UF-DA/5831/12
5. Errores y Omisiones Senadores, UF-DA/5832/12
6. Errores y Omisiones Diputados, UF-DA/5833/12
7. Seguimiento del ordenamiento del Consejo Distrital de Durango, UF-DA/5847/12
8. Proveedores no localizados, UF-DA/5725/12

A la fecha, en relación a la notificación de los mismos, se ha recibido contestación en tiempo y forma de los primeros tres oficios enumerados anteriormente, de los oficios 4 al 8 se encuentran en plazo legal para su contestación siendo su vencimiento el próximo 26 de junio de 2012.

Partido Verde Ecologista de México

Se emitió el oficio, UF-DA/5697/12, recibido por el partido el día 12 de junio de 2012, la fecha de vencimiento es el 26 de junio de 2012.

Movimiento Ciudadano

En primera y segunda ronda se han emitido y notificado 3 oficios de errores y omisiones, mediante los cuales se solicitaron aclaraciones, rectificaciones y documentación soporte, así como un oficio de carácter informativo. A la fecha, se ha recibido contestación en tiempo y forma de 1 de los cuatro oficios señalados.

1. Errores y Omisiones relativo a los Informes de Precampaña, Proceso Electoral Federal 2011-2012, Oficio 1ª. Vuelta UF-DA/5699/12.
2. Errores y Omisiones, Balanzas y circularizaciones relativo a los Informes de Precampaña, Proceso Electoral Federal 2011-2012, Oficio 1ª Vuelta: UF-DA/5698/12.
3. Errores y Omisiones, Espectaculares no reportados por el partido correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012, Oficio 2ª Vuelta: UF-DA/5638/12.

Nueva Alianza



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

Se emitieron 3 oficios en primera vuelta:

1. Espectaculares no reportados por el partido.
2. Confirmaciones realizadas a Simpatizantes y Proveedores. Oficio UF-DA/5790/12.
3. Errores y Omisiones de la revisión a la documentación. Oficio UF-DA/5789/12

Confrontas

Las confrontas se llevaron a cabo en los días y horas señaladas, con personal designado por los partidos, de las Direcciones de Auditoría, Resoluciones y Dirección General, así como de asesores de consejeros electorales, en las que se les entregó el resumen ejecutivo de las revisiones, se dio lectura a los mismos y se les concedió el uso de la voz para que argumentaron lo que a su derecho correspondiera.

PARTIDO	No. DE OFICIO	FECHA	ENTREGADO	FECHA CONFRONTA
Partido Acción Nacional	UF-DA/5880/12	13-06-2012	14-06-2012	18-06-2012
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/5881/12	13-06-2012	14-06-2012	18-06-2012
Partido de la Revolución Democrática	UF-DA/5882/12	13-06-2012	14-06-2012	19-06-2012
Partido del Trabajo	UF-DA/5883/12	13-06-2012	14-06-2012	18-06-2012
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/5884/12	13-06-2012	14-06-2012	18-06-2012
Movimiento Ciudadano	UF-DA/5885/12	13-06-2012	14-06-2012	19-06-2012
Nueva Alianza	UF-DA/5886/12	13-06-2012	14-06-2012	19-06-2012

Sin más por el momento y en espera de que la presente información sea de utilidad, quedo a sus órdenes.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano



**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos**
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Revisión de Informes de Precampaña e Informes periódicos de
avance de revisión IP y auditorías al 27 de junio de 2012

Director de Auditoría

C.c.p. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz. Dirección General